

## 5.—Garantías:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

## 6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio. Sección de Contratación.

b) Domicilio: C/ Adriano n.º 4.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924-381283.

e) Telefax: 924-381265.

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

## 7.—Requisitos específicos del contratista:

## 8.—Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, hasta las 14 horas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Calle Adriano n.º 4. 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

## 9.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Siguiendo reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

## 10.—Otras informaciones:

## 11.—Gastos de anuncios:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 17 de junio de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

**ANUNCIO de 15 de mayo de 1997, sobre los trabajos de investigación de la propiedad de la zona «Zújar-El Molar» en el término municipal de Villanueva de la Serena.**

Acordada por Decreto 47/1995 de 9 de mayo de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, la concentración parcelaria de la zona de «ZUJAR-EL MOLAR» en el término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz), se anuncia que el plazo legal para los trabajos de investigación de la propiedad a efectos de concentración, darán comienzo a partir del día siguiente de la publicación de este aviso y se prolongarán durante un periodo de treinta días hábiles a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del S.E.R.E.A., los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo, serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán, a la totalidad de las parcelas del perímetro aprobado por el Decreto, que estará formado en principio, por la zona denominada «EL MOLAR» en el Término Municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz), cuyos límites son:

Norte.—Canal del Zújar.

Sur.—Arroyo del Molar y camino Moledores.

Este.—Camino Moledores y Dehesa Boyal.

Oeste.—Arroyo del Molar.

Por lo tanto los propietarios de las mismas, deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el

desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Mérida a 15 de mayo de 1997.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

---

***ANUNCIO de 16 de junio de 1997, por el que se da publicidad a la enajenación directa de ganado bovino.***

**1.—CARACTERISTICAS:**

Tipo de producto, lotes establecidos, cantidad por lote, valoración mínima y ubicación, viene reflejado en el Anexo 1 del presente anuncio.

**2.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

A) FECHA LIMITE DE PRESENTACION: hasta las 10,45 horas del 7 de julio de 1997.

B) LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio. Calle Adriano n.º 4 de Mérida.

C) DOCUMENTACION A PRESENTAR: Se presentará en un sobre cerrado, en cuyo exterior figurarán los siguientes datos:

—REMITENTE: Datos del ofertante.

—ASUNTO: Enajenación de productos agrarios del día 7 de julio de 1997.

Documentación:

1) Fotocopia del NIF o CIF del ofertante.

2) Oferta propiamente dicha en la que figuren los datos personales (incluido teléfono) para una posterior localización y el importe ofertado por cabeza de cada lote.

**3.—MESA ANTE LA QUE SE CELEBRA LA ENAJENACION:**

La que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

**4.—DIA, HORA Y LOCAL EN QUE SE CELEBRA LA APERTURA PUBLICA DE OFERTAS:**

A las 11.00 horas del día 7 de julio de 1997, en la sede central de la Consejería de Agricultura y Comercio, sita en la calle Adriano n.º 4 de Mérida.

**5.—OBSERVACIONES:**

En caso de empate en las ofertas, se optará por aquella que, previa comprobación, figure como la primera en su entrada en el registro.

**6.—PAGO Y RETIRADA DEL GANADO:**

La retirada del ganado se realizarán en el plazo de 3 días hábiles, desde que se realice la adjudicación, para lo cual será preceptivo el pago conforme al modelo 50 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

El ganado se entregará, previa justificación del pago, en el Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata.

Superado el plazo de retirada los gastos de mantenimiento del ganado correrán a cargo del adjudicatario.

En Mérida, a 16 de junio de 1997.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.